



## FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0202-2025-UNTELS-R-D

Villa El Salvador, 24 de julio del 2025

#### VISTO:

El Memorándum Múltiple N°080-2025-UNTELS-R-D de fecha 11 de julio de 2025, en la cual el Decanato convoca el proceso de elección del Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, La Constitución Política del Perú de 1993, reconoce en su artículo 18°:

*(....) "La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";*

Que, la Ley N° 31520, establece la autonomía y la institucionalidad de las Universidades Peruanas, Artículo 1°.- Las Universidades están integradas por profesores, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber y la cultura, y a su extensión y proyección sociales. Tienen autonomía académica, normativa y administrativa dentro de la ley.

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo del 2023 y la Credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo de 2023, se reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres – Vicerrectora Académica y Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución N° 003-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo 2023 y credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo se reconoce al Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA, como DECANO de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante el artículo 33 de la Ley N°30220 – Ley Universitaria y sus modificatorias, publica con fecha de 09 de julio del 2014, establece:

#### **Artículo 33: Función y Dirección de los Departamentos Académicos**

*Están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Las normas internas de la universidad establecen las causales de vacancia del cargo así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo.*

Que, mediante el artículo 35 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado mediante la Resolución de Asamblea Universitaria N°006-2024-UNTELS-AU, de fecha 25 de octubre de 2024, precisan:

#### **Artículo 35: El Director de Departamento Académico**

*El Director de Departamento es elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios del Departamento Académico de la Facultad correspondiente, por un periodo de dos (2) años. Puede ser reelegido por solo un periodo inmediato adicional*

...///



Firmado digitalmente por:  
VALERO CAJAHUANCA Julio  
Evis FAU 20502245032 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 24/07/2025 18:13:39-0500



.../// RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0202-2025-UNTELS-R-D

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°224-2024-UNTELS-CU, de fecha 11 de noviembre de 2024, se aprobó los "Lineamientos para la Implementación de los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°062-2025-UNTELS-CU, de fecha 12 de mayo de 2025, se aprobó la "Adscripción de los Docentes Ordinarios a los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur";

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°052-2025-UNTELS-R-CF-D, de fecha 02 de julio de 2025, se aprobó el Cronograma y Directiva N° 006-2025-UNTELS-R-D – "Elecciones de Directores de los Departamentos Académicos";

Que, mediante el Memorándum Múltiple N°080-2025-UNTELS-R-D de fecha 11 de julio de 2025, se convoca el proceso de elección del Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, periodo 2025-2027, elecciones que se llevaron a cabo de manera presencial el día 22 de julio del presente año;

Que, mediante el Acta de Elección de Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de fecha 22 de julio del 2025, con el cual se emite el resultado del proceso de votación y el registro de los docentes participantes, y conforme con lo establecido en el artículo IX de la Directiva N° 006-2025-UNTELS-R-D, al haber obtenido la mayoría absoluta se declara como Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones al docente **ALEX CARTAGENA GORDILLO**, para que en aplicación al numeral 8.1 de la Directiva en mención, ejerza el cargo por el periodo de dos (02) años;

Que, estando a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a la normatividad vigente del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** como Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur al docente **ALEX CARTAGENA GORDILLO** por el periodo 2025-2027, a partir del 25 de julio de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** la presente resolución a la alta dirección y Consejo Universitario para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** la presente resolución al docente **ALEX CARTAGENA GORDILLO** y a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.

Regístrese, comuníquese y archívese



Firmado digitalmente por:  
VALERO CAJAHUANCA Julio  
Evis FAU 20502245032 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 24/07/2025 18:13:50-0500

**Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA**  
**Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión**  
**UNTELS**